

CAMARA DE APELACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "QUIROZ ANDREA c/ZANIER VICTORIO JUAN y Otros s/Cobro de pesos laborales, CUIJ Nº 21-04619155-9, que se tramitan por ante esta Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto citar por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL y en la forma prevista por la Excma. C. S. de J. en Acuerdo Ordinario de fecha 7/2/96 - Acta Nº 3, a los herederos de la parte demandada, Sra. Digiorgio, Vilma Rosa, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación, comparezcan a los autos con patrocinio letrado o por apoderado, constituyendo domicilio legal, los que deberán acreditar dicho extremo con la documentación pertinente (Art. 596 C.P.C.C.S.F.), bajo apercibimientos de ley. Todo por estar dispuesto en los autos de referencia. Se transcribe a continuación la parte pertinente del decreto que da origen al presente: "Santa Fe, 07 de Septiembre de 2018. Agréguese Oficio diligenciado. En los términos del art. 597 del C.P.C.C. y dándose la situación prevista en el art. 45 del C.P.C. y C. cítese por edictos a los herederos de la Sra. Vilma Rosa Digiorgio, a efectos de que comparezcan a asumir su representación. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos, en el Boletín Oficial, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Giuliani (Juez de Cámara) - Dra. Marta Filomeno de Qüesta (Secretaria). Fecho, remitirá copia de lo actuado. Se hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo ordenado por el art. 19 de la Ley 7945. Dra. Qüesta, Secretaria.

S/C 372630 Oct. 30 Nov. 1

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados " COMUNA DE EMILIA c/POLLINI, MARCELO JOSÉ s/Otros Apremios Fiscales" Expte.21-01973053-8; año 2016. El Sr. Juez ordenó lo siguiente: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2018... Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital adeudado e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, con costas. II.-Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese, agréguese el duplicad y hágase saber. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez). Dra. Ma. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

§ 33 372612 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, DEBORA RITA - s/Quiebra" C.U.I.J. 21-01978544-8, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Junio de 2018: 1) Regular los honorarios de la C.P.N María Lucia Adur en la suma de \$43.564,57. 2) Regular los honorarios del Dr. Nicolás Rubens Tartufole en la suma de \$18.670,53.- 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Fdo. Dra. Beatriz Forno - Jueza. Dra. Viviana Naveda Marcó - Secretaria. Santa Fe, Junio de 2018.

S/C 372629 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ VALLEJOS, MIGUEL EFRAIN y Otros s/Ejecución Hipotecaria (CUIJ 21-00846226-4), se cita a los deudores y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de Octubre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 165 372657 Oct. 30 Nov. 5

Autos: BLANCHOU, SILVIA LILIANA s/Quiebra”, Expte. Nº CUIJ 21-01982927-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 43.564,57.-) (más el 10% de aportes); Honorarios patrocinante del fallido: pesos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta con Cincuenta y Tres Centavos (\$18.670,53) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 372672 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Rosa Alvarez, se ha ordenado en los autos caratulados: “PININGUER, CARLOS MARTÍN s/Quiebra” Expediente Nº 1165 - Año 2013: “Santa Fe, 04 de Septiembre de 2018. Agréguese. Por presentado el proyecto de distribución de ley. Notifíquese. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Rosa Alvarez, Jueza.

S/C 372670 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados: “BENITEZ NELSON SEBASTIAN s/Quiebra” Expte. Nº 134/2013, se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: C.P.N. Susana del Carmen Vázquez en la suma de \$ 37.718,24, con más aportes (10%); C.P.N. Patricia Nurith Fink en la suma de \$ 3.771,82 (+10% aportes); y en la suma de \$ 16.164,96 los honorarios del Dr. Víctor Hugo Rosa, con más aportes (13%). Lo que se publica a sus efectos por dos días. Santa Fe, 19 de Octubre de 2018. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 372651 Oct. 30 Oct. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Segunda Nominación, Dr. Formentini (Juez), a cargo de la Secretaría, la Dra. Teresita J. Bonavia, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/MONTERO RODRÍGUEZ NOELIA MARISA s/Sumario (Expte. Nro. 21-15784588-5), se ha dispuesto citar por edictos: Santa Fe, 02 de Agosto de 2017 Téngase presente.- Por presentado y domiciliado, téngase al compareciente en el carácter que invoca.- Por entablada demanda Sumaria por el cobro de la suma de \$13.809,20 contra: Noelia Marisa Montero Rodríguez a quien se emplazará para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Ordénase la inhibición general de bienes del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$13.809,20.- con más \$6.904,60.- estimados provisoriamente para intereses y costas.- A sus efectos, oficiase al Registro General de la Propiedad Inmueble y Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al propuesto para intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Noemí M. Z. Galván (Juez a/c), Dra. Bonavia (Secretaría). Otro Decreto: “Santa Fe, 09 de Octubre de 2018. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese por edictos (art. 73 del C.P.C.C.). Amplíase a cinco (5) días a partir de la última publicación el emplazamiento a la demandada Noelia Marisa Montero Rodríguez. Publíquense los mismos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales (Ley 11.287/95). Notifíquese. Fdo. Dr. Formentini (Juez), Dra. Bonavia (Secretaría). Santa Fe, 18 de Octubre de 2018. Dra. Gómez, Prosecretaria.

§ 33 372596 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1. se hace saber que en los autos: “GÓMEZ, GERMÁN ANÍBAL s/Quiebra” CUIJ 21-02000031-4, se ha dispuesto: Santa Fe. 1) Germán Aníbal Gómez, de apellido materno Pérez, D.N.I. Nº 38.133.984, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Hermano Figueroa 9000 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 de esta ciudad; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el

cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/02/19).- 8) Disponer que el inventario que prevé el inc- 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente.- 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 10/10/18 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido -Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe- a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario.- 12) Fijar el día 05/11/18 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación.- 13) Fijar el día 26/11/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-14) Señalar el día 28/12/18 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/02/19 para la presentación del Informe General.- 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe y notifíquese de conformidad al art. 29 de la LCQ a los acreedores denunciados por el fallido. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Fdo.: Dr. juez a cargo - Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

S/C 372644 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: GUANEZ, JUAN JOSÉ s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02000916-8, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Juan José Guanez, de apellido materno González, D.N.I. N° 30.077.477, argentino, mayor de edad, soltero, empleado de la Dirección Provincial de Vialidad, domiciliado realmente en calle Ex Combatientes de Malvinas N° 6990 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo 2126, Piso 2°, Depto. B, de esta ciudad.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (07/03/19). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 24/10/2018 a las 10.00 hs.- Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial. 12) Fijar el día 05/11/18, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 07/12/18 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 05/02/19 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/03/19 para la presentación del Informe General.- 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria - Forno, Juez a/c, Secretaría.

S/C 372645 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ALARCON TERESA JOSEFA s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01997803-3) - año 2018, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Alarcón Teresa Josefa, DNI N° 13.676.245, con domicilio real en calle La Rioja 4590, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1753, Oficina PB, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a

la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 24 de octubre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Febrero de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Abril de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 372625 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: BRACAMONTE VIVIANA BEATRIZ s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-0199391-1) - año 2018, la siguiente resolución: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Bracamonte Viviana Beatriz, DNI N° 21.563.117, con domicilio real en calle San Lorenzo 1023, ciudad de Santa Fe y domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, 3° A, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrense mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 24 de Octubre 2018 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 17 de diciembre de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Febrero de 2019, como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 06 de Marzo de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 22 de Abril de 2019 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 372626 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nro. 28 y Faltas de la ciudad de Santo Tomé, en los autos: Comuna de Sauce Viejo c/Pellatelli, Gladis s/Apremio, Expte. N° 420/2015, se cita a los herederos del inmueble identificado con los Nros. de partida de impuesto inmobiliario 10-13-00-742446/1108-2, que en autos se ha dispuesto citarlos a que en el término de ley comparezcan y opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución por el monto reclamado \$3.036,30 con más sus intereses, multas y costas, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 372600 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, Dra. Celia Borna, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Gómez; se ha dispuesto publicar el presente edicto cinco veces durante diez días; al efecto de hacer saber que en autos caratulados: BRITZ, JORGE FABIAN c/DÍAZ, ELVIDIO ORFILIO s/Demanda ordinaria de escrituración (Expte. N° 348/2017) - CUIJ 21-23022382-0, se ha decretado lo siguiente: San Javier, 23 de Agosto de 2018. Abrase la causa a pruebas por el término de ley. Notifíquese. (Fdo.: Dra. Celia Borna - Jueza a/c, Dra. Lorena Gómez - Secretaria a/c). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. San Javier, 19 de Setiembre de 2018. Dra. Beltramo, Secretaria.

§ 45 372673 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición de la Sra. Secretaria, Dra. Laura Maydana del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la esta ciudad de Esperanza, en autos: "PERREN, JORGE OMAR c/GASSER, NILDA ROSA s/Familia - Divorcio" Expte. N° 1120 Año 2017/se ha resuelto, citar y emplazar a la Sra. Gasser, Nilda Rosa, D.N.I.:16.860.375 para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estos autos bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Asimismo, se le hace saber, que se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 03 de Noviembre de 2017.- (...). Téngase por iniciada formal demanda de divorcio contra Nuda Rosa Gasser conforme lo establecido en el Artículo 437 y concordantes del C.C.C de lo manifestado en relación al convenio regulador: córrase traslado a la contraria por el plazo y bajo apercibimientos de ley (...). Firmado: Dra. Julia Collado, Juez; Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 24 de Octubre de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 372639 Oct. 30 Nov. 1

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "GREGORET, MARTA ISABEL c/GURPEGUI, JOSE y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 1193 - Año 2016), se cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del señor José Gurpegui y se hace saber que el juez ha onánado lo siguiente: "San Justo, 20 de Marzo de 2017.- Proveyendo escrito cargo N° 1494 (fs. 18): Téngase presente y por cumplimentado proveído de fecha 24/02/2017 (fs. 17).- Proveyendo escrito cargo N° 3821 (fs. 9): Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra José GURPEGUI y/o todos los que pudieran hacer valer el derecho de propietario y/o contra sus herederos y/o contra propietarios ignorados sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Gobernador Crespo que se identifica como lote B de Plano N° 87.087 y que obra inscripto en el Registro General al T° 27 F° 282 N° 16695 Año 1964, a quienes se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley.- Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Gobernador Crespo para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. ...Notifíquese. Fdo.: Alessio - Juez- Gioda -Secretaria. Otro Decreto: "San Justo, 26 de Julio de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 4973 (fs. 22): Por recibido, agréguese.- Téngase presente. Proveyendo escrito cargo N° 4972 (fs. 27): Agréguese.- Téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a José GURPEGUI.- Sin perjuicio de ello, acompañe oficio al Registro de Procesos Universales a fin de determinar si hubiera sucesorio abierto a nombre del Sr. José Gurpegui y acredite notificación del proveído de fecha 20/03/2017 (f. 19) a la totalidad de los demandados. Notifíquese.- Firmado: Alessio - Juez- GIODA -Secretaria- Otro Decreto: "San Justo, 12 de setiembre de 2018. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado proveído de fecha 17/8/2018 (fs. 39). Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de la notificación a los accionados, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Asimismo, hágase saber en el expediente mencionado a fs. 41, la promoción de los presentes autos.- A tales fines, exhórtese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe. Notifíquese. Firmado: Alessio - Juez- Göhringer, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado. San Justo (SF), a los días 19 de Octubre de 2018. Fdo: María Itatí Göhringer, Secretaria.

§ 70 372580 Oct. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "DELGADO DELIA DEL CARMEN" Expte. 764 del Año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Delgado Delia Del Carmen, documento de identidad N° 28.301.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 12 de Octubre de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

§ 45 372592 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Jugado de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "FARIA, ELEUTERIO s/Sucesorio 21-01986661-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Farias Eleuterio, DNI: 5.851.270; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, 23 de Octubre de 2018 - Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez.

§ 45 372579 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: VERDICCHIO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; (CUIJ 21-01999947-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Verdicchio, DNI N° 14.397.109, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos- Secretaria. Santa Fe, 2018.

§ 45 372610 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Urna. Nominación de la ciudad de Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados: TROMBATORE, NAZARENA GILDA s/Sucesorio (CUIJ 21-01999631-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se crean con derecho a los bienes del causante Trombatore, Nazarena Gilda, DNI N° 94.064.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Estela Cristina López Bustos - Secretaria. Dr. Beltramo, Secretario. Santa Fe, Octubre de 2018.

§ 45 372643 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "FORNES, MARÍA CRISTINA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ: 21-02000374-7) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Cristina Fornes, D.N.I. N° F4.942.973, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 372636 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CORDOBA, DORA ESTELA s/Sucesorio, Expte. C.U.I.J.: 21-02001938-4, se cita, se llama y emplaza a todos herederos, acreedores y legatarios de doña Córdoba, Dora Estela, D.N.I.: 5.153.087, para que comparezcan a hacer -valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Dra. Estela Cristina López Busto, Secretaria. Santa Fe, 24 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 372671 Oct. 30

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MOUTIN, HORTENCIA ANA s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02000462-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hortencia Ana Moutin, D.N.I. N° F1.529.294, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2018. Dr. Beltramo, Secretario.

§ 45 372637 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GARCÍA CRISTÓBAL s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02000280-5 del Año 2018, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. García Cristóbal/documento de identidad N° 6.210.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela Cristina López Bustos, Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2018.

§ 45 372606 Oct. 30 Nov. 12

Por disposición de la oficina de Trámite Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ROSSINI, ALBERTO ENRIQUE s/Sucesorio (O.T.S.); (CUIJ 21-01999344-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del señor ALBERTO ENRIQUE ROSSINI, L.E. N° 06.254.306, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Octubre de 2018. Dra. Bustos, Secretaria.

§ 45 372674 Oct. 30 Nov. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: CASTILLO, LEONARDO FAVIO s/Sucesorio, Expte. N° 172/2018, cita a los herederos, acreedores, legatarios de Leonardo Favio Castillo, DNI N° 20.443.464, por diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados de Juzgado. San Jorge, 4 de Septiembre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 69,30 372605 Oct. 30 Nov. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: "BONARDI, MARÍA DEL PILAR s/Sucesorio" (Expte. N° 1184/2018); se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de María Del Pilar Bonardi (Poc. Ident. 5.670.103), para que comparezca/n a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Se publica en BOLETÍN OFICIAL y se fija en Estrados del Juzgado. San Jorge, 11 de Octubre de 2018. Dra. Alberto, Prosecretaria.

§ 63,90 372604 Oct. 30 Nov. 5

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única, de la ciudad de Ceres, de esta provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza Herederos y/o Sucesores y/o Legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Diego Javier Mainardi, Argentino, DNI N° 22102737, estado civil soltero, apellido materno Pérez, fecha de nacimiento el día 16/03/1971, fallecido el día 07/01/2003 en la ciudad de Ceres, con último domicilio en Zona Rural de la ciudad de Ceres, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. El presente se publicará 1 vez (conf. Art. 2340- 2° párrafo - CPCyC), en autos: MAINARDI, DIEGO JAVIER s/Sucesorio (CUIJ. N° 21-17427167-1). Ceres, 8 de Octubre de 2.018. Dra. Palacios, Secretaria.

§ 45 372661 Oct. 30 Nov. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de Ceres, Secretaria Única, sito en calle Moreno 338 de la ciudad de Ceres, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o legatarios del causante Héctor Emilio Gorosito, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, bajo apercibimientos de que si no comparecieren se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia, y en su caso de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda, en los autos caratulados: "LEUCHUK, MAYRA ANALIA c/LEUCHUK, ROBERTO MAXIMO s/Impugnación de Filiación Matrimonial y c/GOROSITO, EMILIO HÉCTOR s/Filiación Extramatrimonial" CUIJ N° 21-17427208-2, tramitados por ante el Juzgado del epígrafe. Ceres, 22 de Octubre de 2018. Dra. Palacios, Secretaria.

§ 45 372663 Oct. 30 Nov. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SCHNITD ANA ELIZABET s/ S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), Expte. N° 877/2011, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (SF), se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal (SF), Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, sito en Avda. de Los Trabajadores Ferroviarios N° 1.233 de la ciudad de San Cristóbal (SF) hace saber que en los autos caratulados: SCHNITD ANA ELIZABET s/ S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. N° 877/2011, se ha ordenado lo siguiente: " San Cristóbal, 06 de septiembre de 2.017. Téngase presente el Informe final y Proyecto de Distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art.218 de la ley de concursos y quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo realizado y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo 12% del activo realizado (pautas establecidas por el art. 267 de la Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario, de Primera Instancia superan ampliamente el 12% del activo liquidado (\$ 19.618,84). Además, la aplicación del tope de tres sueldo de secretario ($59.271,52 \times 3 = 177.814,56$), arroja un monto que no guarda adecuada relación con la suma depositada en autos que constituye el activo a distribuir, por lo que los emolumentos consumirían ese activo postergando definitivamente a los acreedores. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa (tiempo transcurrido, cantidad pequeña- de acreedores verificados, actividad profesional desarrollada, etc). Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN Aldo Alfredo Maydana en la suma de pesos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos con noventa y un centavos (\$ 35.562,91). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Aníbal Gerardo Caula, en la suma de pesos once mil ochocientos cincuenta y cuatro con treinta (\$ 11.854,30). Requierase a los mencionados profesionales acompañen constancias de inscripción ante la AFIP. Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en el estado, elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la Ley 24.522). Hágase conocer el informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221. de la Ley 24.522. Asimismo, Hágase saber al Sr. Sindico que deberá integrar el proyecto con la liquidación de los sellados de ley (2,4% y 25% sobre el activo). Notifíquese. Fdo.: Dr Ricardo Ruiz Díaz: Secretario; Graciela V. Gutscher- Jueza" Transcripción de las Actuaciones: 1) Créditos con privilegio especial.- 1) API- Gastos de Justicia Art. 240 LC (Sellado Fiscal)- Art. 35 y 36 Código Fiscal: \$ 653,96; Honorarios regulados -2) Sindicatura CPN Aldo Alfredo Maydana, \$ 35.562,91, Aportes \$ 3.556,29.- Total \$ 39.119,20; 3) Apoderados de la Fallida: Dr. Gerardo Aníbal Caula: Honorarios: \$ 11.854,30; Aportes \$ 1.541,06.-Total \$ 13.395,36; Dra. María José Viotti: Honorarios: \$ 11.854,30; Aportes \$ 1.541,06.- Total \$ 13.395,36.- créditos con privilegio general: De acuerdo al Art. 247 LCQ 4) Adm. Fed. de Ing. Públicos (AFIP-DGI) \$ 30.482,32.-III) Créditos Quirografarios (Creds. Ver. y Admitidos: Res.09/11/2012; Resultantes del Prorrato (Anexo 2).- 1) Adm. Fed. de Ing. Públicos (AFIP-DGI) \$ 30.963,23; 2) Asoc .Mutual Solidaria (AMUS): \$ 34.015,95; 3) Nuevo Banco de Santa Fe SA: \$ 7.021,35.- Saldos Insolutos: Seg/ Prorrato de fondos (Anexo 2). 1) Adm. Fed. de Ing. Públicos (AFIP-DGI) \$ 9.147,84; 2) Asoc. Mutual Solidaria (AMUS) \$ 10.054,68. 3) Nuevo Banco de Santa Fe SA: \$ 2.035,74 .- Otra Resolución: " San Cristóbal 6 de agosto de 2.018. Téngase presente el proyecto de distribución readecuado acompañado. Póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase conocer el Proyecto de distribución readecuado presentado como así también el proveído que regula los estipendios, con la transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley. 24.522. Téngase presente las vistas acompañadas. Agréguese constancias impositivas acompañadas. Requierase al Dr. Caula acompañe constancia inscripción ante la AFIP bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr.: Ricardo Ruiz Díaz: Secretario; Dra. Graciela V. Gutscher, Jueza.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial, y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: "COLOMBO, WILFRIDO CESARIO y/o COLOMBO, VILFRIDO CESARIO s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 569/2017, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Colombo, Wilfrido Cesario y/o Colombo, Vilfrido Cesario, D.N.I. N° M6.271.472, cuya defunción se produjo el día 11 de Marzo de 2016, Argentino, hijo de Colombo, Ambrosio y de Bertino, Dominga, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 25 de Septiembre de 2018. Dr. Ricardo Ruiz Díaz (Secretario). Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza).

§ 45 372634 Oct. 30 Nov. 12

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez del Juzgado de Distrito Judicial N° 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en autos HÜMÖLLER, LUIS ALBERTO s/Sucesorio", Expte. No 427, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Hümöller (D.N.I. N° 6.353.792) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Vera, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 45 372676 Oct. 30 Nov. 5

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito N° 4, de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos "MASAT O MASSAT ERNESTO y Otros s/Dec. Herederos y Juicio Sucesorio, Expte. 512/2018, que se cite y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Ernesto Massat o Masat y Erminda Sartor, para que dentro del término legal comparezcan a estos autos a hacerlos valer. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 9 de Octubre de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

§ 45 362599 Oct. 30 Nov. 12
